El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 542] MONTEVIDEO, VIERNES 29 DE ABRIL DE 1831. [PRECIO 1 REAL.

☞ Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Viernes—S. Pedro mr.

Sol sale á las 6h. 42m.—Se pone á las 5h 18m

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23. y 30 de cada mes.

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	26 ps.
Id. americanas	25 ps. 4 rs.
Patacones	13 reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	128 ps.
Pesos fuertes de rostro	700 ps. de pr.
Id patrios	675 id. id

EXTERIOR.

ESTADOS UNIDOS.

Mensage del Presidente á la apertura del Congreso.

(Continuacion.)

Los organizadores de la constitucion tuvieron por objeto principal conservar separada, cuanto fuese posible, la accion de los ramos Lejislativo y Ejecutivo del Gobierno. A fin de asegurar este objeto, nada es mas esencial que librar al primero de las tentaciones del interes particular, y dirijir el patrocinio del último de modo que no permita que haya tales tentaciones. La esperiencia abundantemente demuestra, que toda la precaucion á este respecto es una salvaguardia preciosa de la libertad, que mis reflecciones sobre las tendencias de nuestro sistema me inclinan á creer debiera fortificarse aun mas. Por este motivo fué, que juntamente con la enmienda de la constitucion, que removiese toda agencia intermedia en la eleccion del presidente, recomendé algunas restricciones sobre la releccion de aquel funcionario, y sobre los empleados electos en general. El motivo aun existe, y renuevo la recomendacion, con mayor confianza de que su adopcion robustecerá aquellas trabas con que la constitucion se propuso asegurar la independencia de cada uno de los departamentos del gobierno, promoviendo la saludable y justa administracion de los empleos que creó. El agente que mas probablemente ha de cruzar este designio de la constitucion es el supremo magistrado. Para que su nombramiento sea puesto, cuanto fuese posible, fuera del alcance de algunas influencias impropias; para que él pueda entrar en las solemnes responsabilidades del ejemplo mas alto, de que dispone un pueblo libre, dirijiéndose por ninguna otra senda que por la de una estricta línea constitucional; y para que las seguridades para esta independencia se hagan tan fuertes, como permitan la naturaleza el poder y la flaqueza de sus poseédores; no puedo dejar de excitar vivamente vuestra atencion á la conveniencia de promover una enmienda en la constitucion, que la haga inteligible despues de un término de servicio.

Me es satisfactorio anunciar al congreso que la benéfica politica del gobierno, uniformemente observada por cerca de 30 años, respecto á la remocion de los indios mas allá de las poblaciones de los blancos, se acerca á una consumacion feliz. Dos tribus importantes han aceptado la compensacion que les fué acordado al efecto trasladarse en la última sesion del congreso, y se cree q' su ejemplo inducirá á las demas tribus tambien á procurar las mismas obvias ventajas. (*Continuará.*)

REPUBLICA ARGENTINA.

BUENOS-AIRES.

Boletin Número 11.

Número 1.

Arroyo de las Hermanas, Abril 20 de 1831, á las 11 de la noche.

Exmo. Sr.

Las adjuntas comunicaciones conducidas por los oficiales, tenientes primeros de caballeria, D. Nicolas Villarruel y D. Lino Arias, impondrán á V. E. de las importantes victorias obtenidas por las armas federales al mando del Exmo. Sr. general D. Juan Facundo Quiroga. Llegaron á las cuatro de la tarde, y no caminan hasta esta hora porque el tiempo corrido ha sido necesario para sacar las copias que se han dirigido al Exmo. Sr, general en gefe del ejército auxiliar Confederado, D. Estanislao Lopez, y gobiernos confederados.

El infrascripto felicita á V. E. y lo saluda con su mayor atencion.

Juan Manuel de Rosas.

Exmo. gobierno delegado de la Provincia.

Número 2.

San Luis, Marzo 22 de 1831.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.

La imposibilidad para dirigirme al Exmo. Sr. General en gefe del ejército Auxiliar Confederado. Brigadier D. Estanislao Lopez, me pone en el caso de hacerlo á V. E. por los campos del sud.

El 18 al amanecer arribé al punto del Morro, á donde se hallaba el coronel Pringles con poco mas de cien hombres y no se dejó ver por haberse retirado en la noche al Rio Quinto, al que llegué el 19 á las doce del dia y encontré en el paso del citado Rio una partida muy corta que hacia su retirada hacia San Luis. Despreciando aquel pequeño objeto se tomaron providencias de reconocer los flancos y no se tardó en descubrir la fuerza enemiga emboscada en dos puntos á la parte del sud, bastantes cuadras distante del paso. Hecho este hallazgo mandé salir tres escuadrones al mando del coronel D. José Ruiz Huidobro, con órden de atacar al enemigo por tres puntos diferentes, lo que fué verificado en el acto, y tuvo por resultado que el primer escuadron, á las órdenes inmediatas de los comandantes D. Pantaleon Algañaras y D. Fabian Arias, lo encontraron con los emboscados á la derecha y fueron en el momento desechos. Se reunieron á una corta distancia en una loma las dos emboscadas y presentando la batalla amenazaron el ataque, pero á la carga del tercero y cuarto escuadron comandados por sus gefes D. Estanislao Recavarren, D. Florencio Videla, D. Manuel del Castillo y D. Bruno Ponce, lo deshicieron en el instante, siendo ambas divisiones perseguidas mas de diez leguas, donde cesó la persecucion por haber tomado prisionero y herido al coronel Pringles, que no alcanzó á llegar al campo vivo, y queda sepultado en el mismo sitio que habia elegido para saciar su ambicion de sangre, y no haber quedado ni seis hombres reunidos.

La humanidad de los valientes auxiliares ha hecho que no haya habido tantas victimas como se debia esperar, pués han conservado la vida á sesenta y nueve prisioneros que constan sus nombres de la adjunta lista, inclusos dos capitanes y un teniente.

La fuerza enemiga pasaba de 400 hombres, segun confesion de los oficiales prisioneros. El ex gobernador D. Luis Videla fugó de este pueblo de San Luis con 60 hombres, de los dispersos que pudo reunir entre oficiales y tropa, por el camino de Mendoza. Por nuestra parte no ha habido mas perdida que la del valiente alferez D. Luis Saavedra el que fué victima de su imponderado valor, pues que él solo se introdujo al centro de los enemigos, en donde rindió la vida despues de recibir veinte y seis heridas, y de algunos mas auxiliares, levemente heridos. Mañana 23 dirijo mi marcha sobre Mendoza, sea cual fuere mi suerte, despreciando tomar á San Juan á muy poca costa, y la reunion de tropa que indispensablemente tendrian los Llanos en razon que toda la Provincia de la Rioja está sublevada contra el supremo gefe militar.

La resolucion de marchar sobre Mendoza no es un efecto de una temeridad

de un cálculo errado; conozco muy bien el tamaño de su riesgo; mas hallando me enfermo, y puesto que necesito dias muy tranquilos para recuperar mi salud, voy á probar si de un golpe lo hago todo.

Con esta ocasion me felicito de saludar á V. E. con mi mas distinguida consideracion y aprecio.

Juan Facundo Quiroga.

—

Número 3.

Lista de los individuos que en la accion del 19 han sido tomados prisioneros en los campos del Rio Quinto con especificacion de sus clases:

Capitanes.—Don Carlos Mascalenten, D. Anastasio Videla.

Teniente.—D. Manuel Aras.

Un tambor y dos trompas.

Sesenta y tres soldados.

San Luis, Marzo 22 de 1830.

Está conforme.—Ruiz.

—

Número 4.

Mendoza, Abril 5 *de* 1831.

Al Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—El 22 del próximo pasado moví mi campo del punto de las Catitas, y antes de tres leguas de marcha tuve parte del oficial de la partida descubridora de haber encontrado como 200 hombres formados en batalla, y al momento ordené al coronel D. José Ruiz Huidobro, mandase salir al primer escuadron de su regimiento á las órdenes de los comandantes D. Pantaleon Algañaras y D. Fabian Arias, y que les ordenase á toda costa habian de destruir aquella fuerza, lo que se verificó inmediatamente, teniendo por resultado haber sido acuchillados los enemigos en distancia como una legua, en donde cesó la persecucion por haber encontrado al ejército del Sr. general D. José Videla Castillo, y habiendo hecho alto con este motivo el citado primer escuadron en distancia de tres cuadras de los enemigos, tuve parte de este acontecimiento, y en el acto mandé que toda la division cabalgase en los caballos de tiro, y á marcha redoblada me dirijí á los enemigos con cuatro escuadrones, segundo, tercero y cuarto de la fuerza que saqué de esa capital, y el quinto formado de los prisioneros del Rio Cuarto, que consta de 60 plazas.

En el acto mismo de avistar á los enemigos, ordené al coronel D. José Ruiz formará en línea los cuatro escuadrones en la misma posicion que mantenia el primero, y previne colocase el segundo en la ala derecha, y el quinto á la izquierda, al mando del valiente comandante D. Prudencio Torres, con precisa órden de flanquear á toda costa la derecha de la línea enemiga, como la tenia el segundo de verificarlo en el otro costado á las órdenes del Sr. coronel Ruiz y sus comandantes D. Celestino Romero y D. Gervasio Ponce, y con prevencion de ocultar todo lo posible el movimiento que iban á ejecutar; y sin embargo de que viendo el mucho número de tropa que tenia el enemigo, habia mandado avanzar los flanqueadores de ni escolta, y los voluntarios de S. Luis que se hallaban custodiando caballadas, bagages, y prisioneros, no me pareció prudente esperar este refuerzo, porque temí que el enemigo tomase la iniciativa y mandé enristrar lanzas y cargué al ejército opresor que constaba de 2,100 hombres entre caballeria, infanteria y artilleria. La carga se realizó con la mayor bravura, cumpliendo exactamente cada gefe por su parte cuanto se les habia prevenido, y en que se distinguió el quinto escuadron, logrando con este primer empuje destruir toda la caballeria á excepcion de 200 hombres mas ó menos que quedaron apoyados de la infanteria y artilleria; continué haciendo cargas á su infanteria por diferentes frentes, pero su formacion en cuadro y la proteccion de su artilleria hizo que se sostuvieran sin ser disueltos hasta que acobardados por tan repetidas cargas, sin hacer uso de las armas de fuego por nuestros bravos, despues de tres horas y media de un choque sostenido con terquedad por ambas partes, los quinientos y tantos infantes abandonaron su artilleria y pertrechos, y huyeron precipitadamente á la costa del Rio Tunuyan, donde protegidos por un monte inacesible, se guarecieron de las lanzas de nuestros valientes.

Sin embargo del desorden de su fuga destiné una corta partida de observacion que me avisase sus movimientos; instruido que se encaminaban costeando el rio como á esta capital, me puse en marcha para el camino del Carril, y tomé la vanguardia de ellos con el fin de obligarlos á un nuevo choque. El resultado de este movimiento ha sido que viendose cortados sin la mas remota esperanza de obtener proteccion alguna, en la noche se disolvió el decantado batallon de cazadores del Pilar, y el Señor general Videla Castillo, y el Sr. Barcala, han fugado á ocultar su verguenza, dejando unicamente al comandante Don Juan Antonio Aresti con poco mas de cien hombres, quien á las 2 de la mañana del 29 solicitó garantias para él y 20 y tantos oficiales que le acompañaban; todo les fué concedido, y luego se presentó con la fuerza que tenia á sus órdenes.

Nuestra pérdida consiste en 12 hombres muertos de tropa, 41 heridos inclusos tres oficiales, un teniente y dos alferes. La pérdida del enemigo es bastante en oficiales y tropa.

Al poner en el conocimiento del Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la Provincia de Buenos Ayres, los resultados de mi expedicion, tengo el honor de reiterarle las consideraciones de respeto y alto aprecio.

Juan Facundo Quiroga.

—

Número 5.

PROCLAMA.

A LOS HABITANTES DE LA CAMPAÑA DE LA RIOJA.

¡Compatriotas! Firme en mis propósitos desde las márgenes del Rio de la Plata, he atravesado con un corto número de hombres hasta el pié de los elevados Andes; he vencido en el Rio Cuarto, he triunfado en el Quinto, y á una fuerza de dos mil cien hombres que se me opuso en el *Rodeo de Chacon*, he hecho ver que los defensores de la libertad saben arrostrar los peligros, y con sus esfuerzos suplir el mayor número. Derrotados los enemigos, dispersos y sin recursos, me han dejado esta provincia libre de la opresion en que la tenian. Su armamento, su infanteria, artilleria y municiones se hallan en mi poder.

¡Paisanos! Imitadme en la constancia, conservad union entre vosotros, jurad morir ó ser libres; pero no deis abrigo en vuestros pechos al mordaz fuego de la venganza contra aquellos á quienes el engaño ó la ignorancia los ha hecho ser instrumentos de la ruina del suelo en que nacieron. Perdonadlos, y triunfareis de vuestros tiranos que han jurado esterminaros.

Si me necesitais avisadme con oportunidad, y vivid seguros que volará, si es posible, en vuestro auxilio.

Juan Facundo Quiroga.

Mendoza, Marzo 31 de 1831.

—

Campamento general en Tema, Marzo 26 de 1831.

Exmo. Sr.

El 22 de Febrero último ocupó la fuerza de mi mando la capital de la Rioja, y á la misma fecha y hora la del departamento de Famatina, con otra al mando del comandante D. Hipolito Tello, y surtió el efecto mas favorable.—Mas el infrascripto no habiendo tenido noticia alguna del estado del ejército de la Federacion, ni ménos de V. E. por haber estado el que habla sus oficiales y tropa ocultos en las remotas breñas y montes (pero de este departamento) á todo trance, y sin combinacion al[illegible] sino de los que operaron en la jo[illegible] de dicho dia, se atrevió el infrascri[illegible] dar este paso despues de haber a[illegible] rado este departamento y hecho [illegible] las personas adictas y comprom[illegible] á la causa de los infames [illegible]

A pesar de los deseos q[illegible] ñaban al que firma, de cas[illegible] beldes, solo pudo conseguir con [illegible] vidad y prudencia asegurar aun [illegible] capital que subsistan todos ó la [illegible] parte bajo las garantias de sus pers[illegible] esto es el estado en que nos hall[illegible] V. E. á vista de ello ordenará y [illegible] minará lo que tenga por convenie[illegible] El infrascripto Comandante Ge[illegible] nombrado por la honorable sala [illegible] Provincia de la Rioja y de la[illegible] zas de ella, y como subdito [illegible] E. pone á disposicion su persona y fuerzas, teniendo el placer de haber visto su proclama de 22 del presente datada en S. Luis, la que habiendo inmediatamente publicado con salvas y repiques de campanas, con alegria y júbilo que demostró la tropa y todo el mundo, en el momento se despacharon á la Rioja y Catamarca, para que sepan que el muerto Quiroga resucitó y basta. El viva Quiroga y mueran los unitarios es la diversion de este campamento.

Con este motivo reciba V. E. todos los afectos de esta infeliz provincia (esto es de los adictos) que se hallan deseosos de verlo y estrecharse en los brazos de V. E., y el que firma en igual grado poniendose á sus órdenes.

Exmo. señor.

Tomas Brizuela.

Exmo. señor brigadier general y en

g[illegible] del segundo cuerpo del ejercito n[illegible] cional de la republica argentina, D. J. Facundo Quiroga.

—

RIO JANEIRO.

ORDEN DEL DIA.

Cuartel General 8 de Abril de 1831.

Habiendo sido nombrado comandante interino de las armas de esta corte y Provincia por la Regencia Provisoria en nombre del Emperador, me correspond[e] ante todo, agradecer á la valiente trop[a] y demas honrados ciudadanos de est[a] Capital el patriótismo, y brabura con q[ue] corriendo al campo da honra empuña[ro]ron las armas para defender la patria [u]ltrajada, y el decoro Nacional ofendid[o]. Si, amados conciudadanos, la Patria es[tá] ra libre, y vosotros cubiertos de laureles: vuestros nombres van á aparecer con admiracion en la historia imparcia[l] de las Naciones, y quedarán rejistrado[s] hasta la mas remota posteridad en el archivo de la patria. Vuestros hijos, vuestros nietos, os bendecirán diciendo á sus contemporaneos llenos de orgullo: Nuestros padres estubieron en el campo da Honra en el dia 7 de Abril, y si nosotros gozamos hoy de libertad real, verdadera independencia y constitucion de hecho, á ellos lo debemos, es herencia suya.

Vuestro noble comportamiento, vues[t]ra prudencia y corage en tan heroica [re]volucion fueron la admiracion de nu[es]tros conciudadanos, y el asombro de [lo]s estraños; y tal vez que la Francia [nu]estra maestra de la libertad, tenga q' [en]vidiar en sus discipulos una gloria, [qu]e aun no tuvo en las epocas memora[bles] de su reorganizacion. Desapareció [...] ara siempre el monstruoso [...] rayó tambien para noso[tros] [...] de la libertad: abrazemo[s] [...], con la constitucion, iden[tificados] con ella, sea inseparable [de nuestros] corazones, y en cuanto tu[vi]remos vida ninguno se atreva jamas [to]carla ni levemente. Completese en[tonces] nuestra grande obra, sin que se ofus[que] la gloria adquirida; seamos ciuda[danos] los amigos del orden, obedientes á [las] leyes, respetadores de las autorida[des] constituidas, y despreciando motivos [par]ticulares sea nuestro norte. El bien [de] la Patria, la conservacion de la liber-[...]

[J]osé Joaquin de Lima é Silva.

—

ORDEN DEL DIA.

Convencido de que los honrados ciudadanos que valerosamente se presentaron en el campo da Honra para defender las libertades patrias, deben sujetar se á todo lo que les determinaren las autoridades reconocidas por tales: ordeno que todo ciudadano que se dirijiese armado á salir del Campo da Honra aun á pretesto de paseo, ú otro cual quier motivo semejante, ha declarado por este acto tacitamente querer desligarse de la valiente tropa y ciudadanos que se hallan reunidos para la defensa de la Patria.

Por tanto, debo deponer las armas, bien sean suyas, bien nacionales, salien do del campo para no volver mas á él quedando las patrullas autorizadas para desarmar á los infractores de esta reso[l]ucion, que unicamente tiene por fin mantener el órden, sin el cual no puede haber verdadera libertad.

Ordeno ádemas, que todo ciudadano reunido en el sobre dicho campo cuando lo tuviese que representar sobre cualquier obgeto debe dirigirse á la autoridad legal, la que en este caso es el juez de paz de la parroquia donde se halla colocado el campo, debiendo hacerlo por escrito y presentado por un solo ciudadano.—Cuartel general á 11 de Abril de 1831.

José Joaquin de Lima é Silva.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO ABRIL 29 DE 1831.

Ha llegado á nuestras manos el septimo número del exordio con que el *Lucero* se prepara á impugnar al *Universal*; y es regular que ya no tarde mucho en entrar en la cuestion; la cual no es ni ha sido nunca la de la soberania de la Provincia, que nadie le ha negado, sino la del Gobierno nacional de la República Arjentina; esto mismo se lo hemos dicho ya varias veces para traerlo al verdadero punto de la discusion. Sin embargo, hemos tenido la desgracia de no ser entendidos, y es sensible que un escritor de su sabiduria, y que profesa principios tan sólidos en materia de derecho público se haya extraviado tanto en un debate en que podria hacer lucir sus talentos demostrando de un modo victorioso los errores del *Universal*, é instruyendo con sus luces á los gobiernos de estos nuevos Estados.

Entre tanto el señor editor del *Lucero* está dando lanzadas al molino de viento en la suposicion de que es gigante, ¡que graciosa ilusion! . . . . Mire Vesa Merced señor D. Quijote que no son tales gigantes ni hay tales brazos descomunales sino las astas de un molino que lo pueden descalabrar! Asi le decia el buen Sancho á su señor, en aquella rara é incomparable aventura; pero nosotros que estamos muy distantes de comparar á un sábio con un mentecato nos reducimos á recordar al *Lucero* que en el número 519 de nuestro diario, á que aquel se propone contestar, no hay entes de razon sino séres reales que con viene destruir; y para que el señor editor llegue á persuadirselo y se contraiga á combatirlos; asi como *Caton* concluia todas sus oraciones con el *delenda Cartago* concluiremos nosotros copiando por tercera vez lo que hemos escrito antes respecto al gobierno de Buenos Ayres "Hallandose (dijimos) disueltos, "por la guerra civil, los vínculos de la "nacion Argentina, y no debiendo por "tanto considerarse al gobierno de Bue- "nos Ayres☞SINO COMO AL GEFE LEGITI "MO DE UNA PROVINCIA y con respecto á "la cuestion nacional, partidario activo "del sistema de la federacion, que es "una de las divisas con que se sostiene "aquella desgraciada lucha; las preten- "siones del *Lucero* para que sea conside "rado por nuestras autoridades con el "carácter de supremacia nacional, son "evidentemente absurdas."

—

Los estados de Saxonia van á reunirse por órden del rey, para formar una constitucion.

Se dice que la archiduquesa de Austria Maria Luisa huyó de sus estados de Parma.

—

En el número de ayer por una equivocacion salio errada la fecha del diario, debiendo ser *Jueves* en lugar de Viernes como estaba puesto.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal,

Instado del clamor público, me veo forzado á suplicar á V. dé lugar en las páginas de su apreciable periodico á las siguientes preguntas: ¿ porque D. Juan Mariaño Cora. (persona incognita y comensal de Daniel) dió órden verbal al comisario D. Manuel Dominguez, cuando este lo sostituyó que el real de pan débia tener 21 onzas, y está avisado en los papeles públicos que debe tener 25; pues asi fué comunicado á todos los comisarios anteriores, por lo que el dia 26 del corriente el comisario D. Manuel Dominguez detuvo siete repartidores en la casilla por solo tener el real de pan 21 onzas, debiendo tener 25, y pasando á avisar al Jefe de Policia la medida que habia tomado, el Jefe le dijo con voz pectoral, *dejelos ir al reparto que por un juri que hubo resultó esta licencia.*

El Sr. Jefe de Policia dirá donde fué este juri, que el público ignora el dia y hora en que haya sido. Seale permitido á un padre de familia decir lo cierto: que el pan se amasa á razon de 34 pesos cuando el trigo está á 10 pesos; qué los pobres padres de familia si habian de gastar cuatro pesos gastan ocho y se hacen feudatorios de un particular que en manejos secretos hacen su fortuna con la desgracia de una jeneracion infeliz. ¡¡ Desde el año 14 aprendí á hacer uso de mi grande pecho y asi tengo espalda para sufrir!! y no hay cuidado.

Unos padres de familia.

(Garantido.)



MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin goleta arjentino *Caroline*, capitan Sheaffe, de Buenos Aires.

SALIDAS.

Goleta paquete nacional *Primera*, para Buenos Aires.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

—

9.ª *Funcion de la Primera Temporada.*

El VIERNES 29 del corriente, se representará por primera vez en este teatro la interesante comedia nueva en 3 actos y de gran espectaculo titulada:

LOS DOS SARGENTOS FRANCESES.

Caso sucedido en el año 1821 en la raya de Francia y España, en el cordon sanitario establecido para impedir la propagacion de la Epidemia que affigia á la Cataluña: y terminará la funcion con el divertido saynete.

El caballero de Medina.

á las $7\frac{1}{2}$

SE ALQUILA

UNA habitacion como para un hombre solo, con ventana de reja en la calle y puerta en el saguan; calle de San Luis No. 13, donde, si se convienen, se le dará de comer y servicio por un precio moderado. A 29 3p

AVISO.

SE vende una negra moza, sabe lavar, cocinar y el servicio de casa: el que quiera comprarla ocurra frente á la Aduana, casa No. 12 que vive su dueña. A 29—3p

SE VENDE,

UNA casa en la calle de S. Juan N. 43 con 10 varas de frente y 40 de fondo que comprende seis piezas inclusa la cocina, con dos patios. El que se interese ocurra á la misma casa donde hallará con quien tratar

A 23—3p

SE VENDE,

EL interior de un almacen compuesto de un tabique de madera que forma cuarto á la calle y aposento, una ventana de vidriera, el entablado de madera á uso de sastres, un mostrador, un cuelga ropa, una mesa y un cielo raz todo muy bueno y el alojamiento de toda comodidad. Calle de S. Francisco No.

A 26—3p

SE VENDE,

UNA negra recien parida el que se interese por ella puede dirigirse al mayordomo del hospital de caridad. A 19—3p

AVISO AL PUBLICO.

SE vende el café del Fuerte, el que se interese en comprarlo, vease con su dueño que vive en dicho café. A 25—3p.

SE VENDE.

UNA lancha hermosa en buen estado, y aprecio equitativo la que pertenecia á la Fragata Minerva cualquiera que quiera comprar puede verla enfrente del muelle, y se servirá tratar con D. Carlos Makinnon calle de San Gabriel No. 128

A 21—3p.

AVISO.

EN la noche del 22 de corriente se han desaparecido dos Saumadores de plata con una flor de oro encima de la tapa. Quien de re razon de ellos puede ocurrir á la tienda de D. Francisco G. Cortinas que será generosamente gratificado. A 25—3p.

AVISO.

SE necesita un criado fiel y de buenas costumbres para el servicio interior de una casa de familia, igualmente una buena cocinera y planchadora de lizo: Los que quieran conchavarse, dando los informes correspondientes, ocurran á esta imprenta. A 22—3p

SE VENDE,

UNA criada jóven acta para todo servicio: el que se interese por ella ocurra á la calle de san Joaquin N. 51. A 22—3p

INTERESANT.

SE venden dos negras con una hija de edad de año y medio. Quien se interese en comprarlas ocurra á la casa N. 67 calle de S. Luis donde encontrará con quien tratar, o á la oficina de esta imprenta que se dará razon de quien las vende. A 22—3p

AVISO DE LA POLICIA.

SE hace saber al público, que en cumplimiento del artículo 5 del superior decreto de 19 del corriente han sido destinados desde esta fecha, á las cuatro secciones de este departamento, y por el órden siguiento; los señores oficiales nombrados por la superioridad para subrogar á los tenientes de policía que han cesado por el artículo 3. del mismo decreto, D. Manuel Dominguez, que vive en la calle de S. Juan N. 162, para la primera de la ciudad, D. Casto Dominguez, calle de S. Agustin N. 52, al costado del fuerte, para la segunda de di. D. José A. Ferreyra, en el cordon para la primera de extramuros, y D. Juan Jauregui para la segunda de id en la Aguada.—Montevideo Abril 21 de 831. VIDAL.

SE HA HUIDO,

EL 20 del corriente una negra llamada Maria, de nacion angola, es de regular estatura, bastante flaca y cara lisa, lleva puesto un vestido de bayeta azul, rebozo de bayeta punzó, bastante roto, un pañuelo de algodon punzó y amarillo atado á la cabeza, lleva á mas del vestido puesto uno de listado azul: el que la aprehendiese será bien gratificado entregandola en el almacen de D. Toribio Tutzo; calle de San Juan N. 69. A 22—3p

SE VENDE,

UNA negra en la cantidad de 289 Patacones sabe cocinar, labar y planchar; en la calle de S. Juan almacen de D. Toribio Tutzo darán razon del vendedor. A 15—3p

PARA GIBRALTAR Y GENOVA.

SALDRA la muy hermosa y velera Palacra sarda MARTE, forrada y clavada en cobre principio de Junio proximo. Admite la cuarta parte de carga, y pasageros para los que tiene exelentes comodidades. Se despacha en la calle de San Carlos No. 54. A 28—3p.

SE FLETA,

PARA cualquier puerto del Brasil, el velero bergantin brasilero *Imperial Brasilero*, podrá cargar de 11 a 12 mil arrobas; estará listo para recibir carga en esta semana: la persona que guste fletarlo ocurra á sus consignatarios CARRERAS y OGER A 27—3p

PARA PAISANDU Y SALTO.

SALDRA en breves dias la balandra nacional SANTA ROSA. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran al almacen de D. Manuel Gradin frente. A 24—3p.

PARA EL HAVRE,

LA muy hermosa y velera fragata francesa AUGUSTE, su capitan Coutard, actualmente surta en el puerto de Buenos Ayres, precisa de un resto de cargamento, para lo cual pasará inmediatamente á este puerto. Los señores que gusten aprovechar esta ocasion sea para flete ó pasage (teniendo comodidades sumamente buenas) véanse con *Bertram Le Breton y Ca.*, calle de S. Miguel. A 22—3p

PARA EL RIO GRANDE.

EL bergantin goleta arjentino CAROLINA, su capitan Sheafe que se espera dentro de pocos dias de Buenos Aires con escala en este puerto, recibirá flete y pasageros; ofrece una proporcion excelente, por ser buque de primera clase: se despacha en casa de D. Diego Noble.

A 21—3p.

AL PUBLICO.

LA suspension momentanea de pagos á que se ha visto obligado D. Diego Noble, ha causado una sensacion que pudiera perjudicar a su crédito y giro mercantil, y la justicia como el honor de este acreditado comerciante nos impone el deber de declarar del modo mas público y solemne, que hemos reconocido y examinado escrupulosamente el estado de su casa y giro, y hemos adquirido el conocimiento satisfactorio para nosotros, como honroso para el señor Noble, de que su atraso y falta de pagos nacia de las dificultades que el estado de la plaza ofrece á la celeridad y prontitud de las transaciones mercantiles, como á la baja rápida del cambio por la escasez de los metales preciosos, pues ha insumido un capital ingente en prémios que ha satisfecho desde dos años atras. Estamos satisfechos que su haber balancea el cargo, y por este conocimiento no hemos trepidado en dejarlo en la posesion de sus bienes, y concederle la moratoria necesaria á recoger sus fondos y á hacer sus pagos sin conflictos.

Presentando bajo su verdadero aspecto este acontecimiento, nos hemos propuesto, los que firmamos, como encargados por los acreedores, no solo hacer justicia á la probidad y honradez del señor Noble, sino ponerlo en noticia del comercio nacional y extrangero para disipar cualesquier impresion que pudiera haber dejado aquel suceso contra la reputacion mercantil de D. Diego Noble.—Montevideo, 25 de Abril de 1831.

Tomas Samuel Hood.
Francisco Garcia Cortinas.
Toma Dutton.

AVISO.

MAPA de las repúblicas Argentina y Boliviana acompañada de un panfleto descriptivo que demuestra la importante navegacion del Rio de la Plata, con sus ramificaciones, recientemente publicada en Buenos Ayres.

Se vende en casa de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 A 23—3p

P. H. GERRISH.

EN el almacen No. 83 frente al muelle tiene de venta lo siguiente—

Elixir de Stoughton,
Panacea de Swaim,
Aceite de quemar y de pintura
Lapice plomo en polvo para estufas &.
Una partida de corcho en pedazos grandes
Polvora muy superior para cazar A15

AVISO AL PUBLICO.

LA oficina del Departamento de Policía se halla transferida desde hoy, al interior de la Ciudadela á la izquierda de su entrada.—Montevideo Abril 28 de 1831. *Vidal.*

SE VENDE.

UN esclavo de edad como de 28 á 30 años, quien se interese en su compra ocurra á la esquina de el finado Santillos calle de San Luis No. 69 que vive el comusionado para su venta. A 28—3p.

AVISO.

SE vende el No. 1.° de los certificados de la deuda flotante por cantidad de 3,618 pesos. El que se interese ocurra á casa de D. José Meirelles calle de S. Felipe, en la esquina llamada del Tigre, que podra tratar.

A 28—3p

SE VENDEN

LAS existencias de una pulperia sita en la Figurita (extramuros de esta ciudad) de la propiedad de la testamentaria del finado D. Francisco de las Carreras: el que se interese véase con el albacea D. Ramon de las Carreras. Tambien se alquila la casa en que existen y chacara. A 28 3p

AVISO.

SE alquilan dos hermosísimas piezas en la casa No 60 calle de S. Fernando. (A hombres solos. A 27—3p

AVISO.

SE ha perdido el 25 del corriente en el camino de la Aguada una caja de rapé, de carey con dos rivetes de plata: la persona que la hubiese encontrado la entregará en la esquina del Porton de S. Pedro No. 56 á donde será gratificado. A 27—3p

AVISO.

SE vende una negra jóven, como de edad de 26 años, sabe lavar planchar y cocinar, de todo servicio; el que quiera comprarla véase con su dueño D. Jose Castro, en la esquina pulperia de Toledo. A 27—3p

INTERESANTE AL PUBLICO.

DESEANDO servir á los SS. que tengan necesidad de nuestro arte y quierán tener la dignacion de ocuparnos, hacemos saber; que por no ser pago como corresponde [illegible] trabajo, en los talleres de los maestros de nuestro oficio; ni corresponder tampoco, los precios fijados por ellos, á la útilidad que les resulta [illegible] sus contratos; han formado los que firman una sociedad, la que se compromete á trabajar toda clase de muebles y obra blanca á precios, equitativos, de exelente gusto y harán toda clase de esfuerzos para que sea á satisfaccion de los señores que quieran darles que hacer, al efecto pueden ocurrir á la calle de S. Luis No. 69, de las 9 á las 11 de la mañana y de las 3 á las 5 de la tarde á cuyas horas estarán reunidos, y trabajarán tambien en casas particulares toda [illegible] de obras. Pues cuentan con la perfeccion [illegible] su oficio y se congratulan en que servirán mejor que los actuales maestros; del mismo modo se pueden contratar para cualquier parte de la campaña. *Siete oficiales de Carpinteria.*

A 27—3p.

SE VENDE.

UNA casa de alto sita en la calle de San Francisco No. 57. La persona que se interese en su compra ocurra á la calle de San Miguel No. 16. A 24—3p.

SE HA HUIDO.

HACE 10 dias, de la Estancia llamada el Sauce propiedad de Estevan Nin, un negro de nacion mina, edad 20 años, de buena presencia, cara redonda, una cicatriz en un carrillo, vestido con sombrero negro y cinta del mismo color, chaqueta de paño mezclilla chaleco negro, chiripa de cotin, y calzoncillos de lienzillo: montado en caballo tordillo negro sin marca. El que lo presente se le gratificará competentemente avisando á esta imprenta, ó llevandolo á la Colonia á casa del Sr. Nin. A 25—3p.

AVISO.

SE necesita comprar una campana de regular tamaño: quien se interese en venderla ocurra á la calle de S. Joaquin N. 51. A 21—3p